



Firmado digitalmente por:
HECTOR FUERTES BALDEON
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y
FINANZAS
Fecha y hora: 02/02/2026 17:20

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000013-2026-SUNAT/8H0000

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)

Lima, 02 de febrero de 2026



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000382-2025/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que mediante Memorándum N.º 000024-2026-SUNAT/8I0000, del 30 de enero del 2026, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI) remite el Informe N.º 000021-2026-SUNAT/8I1000, de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del cual sustenta la solicitud de habilitación de recursos para seis (06) Inversiones.

Que mediante Memorándum N.º 000005-2026-SUNAT/8G1000, del 13 de enero del 2026, la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT, remite el Informe N.º 000007-2026-SUNAT/8G1000, a través del cual sustenta la solicitud de habilitación de recursos para una (01) Inversión, el cual se actualiza mediante Informe N.º 000009-2026-SUNAT/8G1000;

Que mediante Memorándum N.º 000002-2026-SUNAT/8H2000, del 26 de enero del 2026, la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, se informe los saldos disponibles a la Gerencia de Gestión de Contrataciones, el cual en el seguimiento 11 adjunta el Informe N.º 000002-2026-SUNAT/8B7000.

Que, de acuerdo con el Informe N.º 000016-2026-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, concluye que es procedente efectuar la modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras UE001: INA SUNAT, habilitando a la UE002: INEI SUNAT y UE003: MSI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



SUNAT, la suma de S/ 30 150 000,00 (TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N.^º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.^º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N.^º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada mediante Resolución Directoral N.^º 0001-2025-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N.^º 4/GN, de la citada Directiva;

Que, mediante el acápite ii) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N.^º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria mencionada en el párrafo precedente, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presenta copia de la citada resolución y de su anexo a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos; la presentación de las copias antes citadas se remitirá a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital;

Que, mediante Resolución Directoral N.^º 0021-2025-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, con Resolución de Superintendencia N.^º 000228-2020/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

En uso de la facultad conferida en la Resolución de Superintendencia N.^º 000228-2020/SUNAT y en el inciso g) del artículo 343° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT - Sección Segunda, aprobado con Resolución de Superintendencia N.^º 000081 -2023/SUNAT, que establece que la División de Presupuesto es la encargada de “Evaluar y proponer modificaciones al presupuesto de la SUNAT”;



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
02/02/2026 17:03:41



ANA PATRICIA CHOCOS
HUMENO
JEFÉ DE DIVISIÓN
02/02/2026 16:52:56

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	<u>En Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001: Acciones Centrales
Actividad	39999999: Sin Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	23 330 134,00
	9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
	ADQUISICION DE SWITCH Y EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) PLATAFORMA DE RED LOCAL ALAMBRICA E INALAMBRICA WIFI 6 PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP
2540614: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios
PROYECTO	301 515,00
	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA; EN EL(LA) SUNAT, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACION A NIVEL NACIONAL, EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2601474: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5 124 023,00
	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SUNAT PARA LOS SERVICIOS INFORMATICOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2651949: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios
PROYECTO	1 226 631,00
	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-
2662365: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	17 697,00
	ADQUISICION DE SERVIDOR Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SUNAT PARA LA SOLUCION DE ACCESO REMOTO PARA LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-
2666841: FUENTE DE FINANCIAMIENTO	



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
02/02/2026 17:03:41



ANA PATRICIA CHOCOS
HUMENO
JEFÉ DE DIVISIÓN
02/02/2026 16:52:56

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01: Recursos Ordinarios

PROYECTO

30 000,00
 ADQUISICION DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; EN EL(LA) SUNAT PARA LA SOLUCION DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL PARA LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEPP-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

30 000,00

ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL); EN EL(LA) SUNAT PARA PLATAFORMA CABINAS Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO - MUL.DEP-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01: Recursos Ordinarios

30 000,00

ADQUISICION DE SWITCH; EN EL(LA) SUNAT PARA PROVISION DE UNA SOLUCION DE BALANCEADORES PARA APPLICACIONES INTERNAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-

PROYECTO

01: Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

30 000,00

ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) Y SWITCH; EN EL(LA) SUNAT PARA LA REPOSICION DE LA PROVISION DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED Y EQUIPOS BALANCEADORES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01: Recursos Ordinarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

30 000,00

TOTAL EGRESOS**30 150 000,00****En Soles****A LA**

UNIDAD EJECUTORA

002: Inversión Pública - SUNAT

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

PROYECTO

2300104: 01:00 Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

4 715 050,00

PROYECTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISION DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
02/02/2026 17:03:41



ANA PATRICIA CHOCOS
HUMENO
JEFÉ DE DIVISIÓN
02/02/2026 16:52:56

		DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5 000 000,00
PROYECTO	2424033:	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS, ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4 294 110,00
PROYECTO	2555495:	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA ZONAL HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		90 000,00
PROYECTO	2283539:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADUANEROS EN LA INTENDENCIA DE ADUANA PUNO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		29 270,00
PROYECTO	2300859:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		6 021 570,00
UNIDAD EJECUTORA	003:	Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT- MSI
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	2430225:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10 000 000,00
TOTAL EGRESOS		30 150 000,00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
02/02/2026 17:03:41



ANA PATRICIA CHOCOS
HUMENO
JEFE DE DIVISIÓN
02/02/2026 16:52:56

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
02/02/2026 17:03:41



ANA PATRICIA CHOCOS
HUMENO
JEFE DE DIVISIÓN
02/02/2026 16:52:56